

Amada de
Asun 7/11/2014
②



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL

FECHA : 24 DE DICIEMBRE DE 2013 **SESIÓN N° 44**

En nombre de nuestro país y nuestra comuna, damos inicio a la sesión de Concejo, a las 09.37 horas.

- Asisten las siguientes señoras y señores Concejales:**
- Don Daniel Jadue Jadue, Alcalde, quien preside la sesión.
 - Doña María Inés Cabrera Squella.
 - Don Ernesto Moreno Beauchemin.
 - Don Juan Antonio Pastén Tapia.
 - Don Luis González Brito.
 - Don Fernando Pacheco Bustamante.
 - Don Mikhael Marzuqa Butto.
 - Don Ricardo Sáez Valenzuela.
 - Don José Villarroel Lara.

Asiste, en calidad de Ministro de Fe,
Don Horacio Novoa Medina.

- Además, se encuentran presentes los siguientes funcionarios municipales:**
- Don Enrique Tapia.
 - Doña Luisa Espinoza.
 - Don Patricio González.
 - Doña Giannina Repetti.
 - Don Jean Pierre Chiffelle.
 - Don Marco Sánchez.

3/01/2014
①

TABLA

1.- Adjudicación Licitación Pública Contratación Seguros para los Bienes Municipales.

1.- ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN SEGUROS PARA LOS BIENES MUNICIPALES.

LA SEÑORA LUISA ESPINOZA: La propuesta de seguro contempla la adjudicación después de efectuada la licitación, de 5 rubros.

Rubros 1:

- 15 edificios municipales.
- 20 establecimientos de Educación.
- 9 de Salud y sus contenidos.

Rubro 2:

- Recaudación de cajas municipales, se refiere a si fuéramos asaltados cuando estemos trabajando y haciendo recaudación de caja, es solo para la Municipalidad.

Rubro 3:

Vehículos Municipales:

- 31 Vehículos livianos.
- 23 Vehículos pesados.
- 05 Vehículos de Educación.
- 10 Vehículos de Salud.

Rubro 3-B:

- Responsabilidad civil en exceso para vehículos.

Rubro 4:

- Equipos electrónicos.

Rubro 5:

- Responsabilidad civil general.

Se hizo la propuesta a través de Mercado Publico, participaron 4 empresas:

- Aseguradora Magallanes S.A.
- Aseguradora RCA Seguros Chile S.A.

LA SEÑORA LUISA ESPINOZA:

- Corredora García de la Huerta B. y Cía. Ltda., con Mapfre Compañía de Seguros Generales S.A.
- Sociedad Corredora de Seguros Toconao Ltda., con Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A.

Las cuatro empresas se encuentran habilitadas para contratar con el Estado, según lo acreditan los respectivos certificados de inscripción en el portal Chile proveedores.

Para evaluar la propuesta se conformó una Comisión Técnica integrada por los siguientes funcionarios:

- Administrador Municipal
- Directora de Administración y Finanzas.
- Director de Asesoría Jurídica
- Directora de SECPLA
- Jefe Departamento de Educación
- Jefe Departamento de Salud
- Jefe Departamento de Administración D.A.F, o de quienes lo subroguen.

La comisión resuelve que en primer lugar se efectúe el análisis de las ofertas técnicas, con el objeto de determinar el correcto cumplimiento de los servicios a contratar. Para este fin se procede a aplicar la pauta de evaluación:

FACTORES	POND	OBSERVACIONES
Oferta Económica	45%	Corresponde al valor de la oferta económica El mayor puntaje (100) corresponderá a la oferta con menor precio (OM). Las demás se ponderarán de la siguiente manera: $\frac{OM}{OE} \times 100$ Dónde: OM = Oferta Mínima OE = Oferta Evaluada

<p>Oferta Técnica</p>	<p>50%</p>	<p>- <u>Cumplimiento al requerimiento solicitado en las Bases Técnica: 40%</u> Se otorgará 100 puntos al proponente que en su oferta de fiel cumplimiento al requerimiento solicitado en las bases técnicas, a los demás proponentes se le asignará puntaje en forma inversamente proporcional al mejor ponderado. En todo caso se excluirán del proceso de evaluación aquellos oferentes que su oferta por cada rubro o en su globalidad considere menos del 90% del requerimiento.</p> <p>- <u>Clausulas Adicionales a las requeridas: 10%</u> Por la diversidad de las posibles ofertas, la Comisión evaluadora analizará y ponderará una a una las ofertas de acuerdo al interés municipal</p>
<p>Visita a Terreno – Inspección Ocular de los Vehículos</p>	<p>5%</p>	<p>En la actividad de visita a terreno para vehículos, programada en el cronograma de licitación, la asistencia de cada uno de los participantes se valorará en 100 puntos, y en 0 punto a aquellos proponentes que no asistan a ella.</p>

Nuestro 40% lo hemos distribuido en 3, no parejos, porque la importancia es completamente distinta.

Lo importante es que creemos haber establecido todas las bases que nos permitiera intentar recuperar, esto no va a compensar en un 100% lo que perdió, intentar resarcirse del daño sufrido.

En cada uno de los rubros se hizo todo el análisis y por lo tanto después de una evaluación, llegamos a la siguiente conclusión.

Estamos proponiendo adjudicar Edificio y sus contenidos, Recaudación de Cajas Municipales, Vehículos Motorizados livianos, pesados y equipos móviles y electrónicos a la Sociedad Corredora de Seguros Toconao Ltda., con Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A.

(Se incorpora la señora Concejal María Inés Cabrera)

LA SEÑORA LUISA ESPINOZA: Lo que llamamos Responsabilidad Civil General, se propone adjudicar a la Corredora García de la Huerta B. y Cía. Ltda. Con Mapfre Compañía de Seguros Generales S.A.

Me interesa, don Horacio, que la adjudicación quede en UF, porque va variando todos los días y una de las aseguradoras propone un descuento del 3% por pronto pago, pero con la revisión de las pólizas y todo llegamos al segundo semestre y estamos recién pagando, pero de aquí a fin de año tenemos carta de cobertura.

En la medida en que pueda ayudarlos a resolver sus dudas, encantada, porque la Municipalidad no tiene expertos, hacemos lo mejor posible, pero tiene hasta un lenguaje complicado.

EL SEÑOR CONCEJAL RICARDO SÁEZ: Es primera vez que nos toca adjudicar propuestas vía corredor de seguro, lo digo porque tienen un delta de ganancia, que hace subir la póliza.

¿Hay alguna forma de tener como información de respaldo, como lo que estamos cancelando actualmente por los seguros de las dependencias, responsabilidad civil, maquinarias y vehículos, más las cajas, versus los nuevos valores?

Esperamos llegar a esa información, tenía un antecedente que alguna vez me entregaron a finales del año pasado de que teníamos contratado a una persona, que asesoraba al Municipio en materia de seguros. ¿Es efectivo o no?

LA SEÑORA LUISA ESPINOZA: La propia Ley de Seguros contempla la figura del corredor, porque es el técnico que interpreta qué quiere decir la aseguradora versus el asegurado. Por lo tanto, es quien defiende nuestros intereses.

Es importante que ojalá siempre hubiera un corredor en el medio ayudando. Nosotros hemos tenido muy buenas experiencias al menos con Toconao, que es la empresa tiene todas las licitaciones, porque nos han ayudado a entender muchas cosas, siempre nos está asesorando..

Cuando usted hace una propuesta, podemos hacer llegar un informe más exhaustivo, el año pasado teníamos algunos bienes que ya se dieron de baja y otros subieron, entonces es complicado pero intentamos poner valores.

La tranquilidad es que estamos pagando menos que el año pasado, pero quiero ser responsable en entregar una cifra que sea con muchos detalles. Sí pagaremos menos que el año pasado.

LA SEÑORA LUISA ESPINOZA: Desconozco si alguna vez hubo contratada alguna persona experta en seguros, nos ha tocado desde siempre esta tarea.

EL SEÑOR CONCEJAL JUAN PASTÉN: ¿Ustedes le han preguntado a los corredores si las pólizas de seguros están registradas en la Superintendencia de Valores y Seguros?

Porque tengo entendido que es un requisito, en cuanto a las condiciones generales de póliza o contrato de seguro, ustedes las conocen bien, el corredor se las da a conocer bien, es una cosa de la esencia de la póliza de seguro.

Sería bueno que estuvieran acá, tengo entendido que hay un documento, pero no sé si será el formulario o hay otro.

¿Cuánto suma el total de la prima anual del Municipio? Porque en una parte dice que estamos pagando menos, pero por lógica los riesgos que cubre la póliza también deben ser menos. No creo que la aseguradora acepte lo mismo aumentando los riesgos, por lógica deben bajar los riesgos.

LA SEÑORA LUISA ESPINOZA: Toda corredora nos menciona la póliza de seguros, lo que ellos están proponiendo están como póliza válida en la Superintendencia de Valores y Seguros, eso está. No podrían ofrecer algo distinto que no estuviera aprobado, no lo pueden hacer legalmente.

¿A que llamamos cobertura básica? Comprende una serie de exclusiones.

La Municipalidad pide, cuando hablamos de cláusulas adicionales y particulares, que nos coticen la forma de ir eliminando esas exclusiones. Por ejemplo, en vehículos motorizados indican qué póliza es la que se requiere. Dice pool y algo, con ese dato puede bajar la póliza, ejemplo dice que no se cubrirán los robos de accesorios. Entonces, pedimos que nos cubran los accesorios, dicen *“perfecto, le cubro, pero hasta un límite del 10% del valor comercial, máximo 50 UF”*.

Quizás es menos de lo óptimo pero queda cubierta.

Tengo un dato que no lo quiero dar, pero el año pasado incorporado todo, inclusive Salud y Educación, pagamos alrededor de 98 millones y ahora estamos en 89 millones.

Lo importante son las expectativas que hacen subir, o sea, si se presume que próximamente va a haber un terremoto, las primas van a subir, o sea son las expectativas que el mercado determina si las primas van a subir o no.

Preguntaré a la corredora si nos pueden hacer algún análisis de por qué nos bajaron las primas.

EL SEÑOR ALCALDE: Normalmente, bajan por un tema de competencia, además de una serie de condiciones externas, porque también tienen que ver como ellos toman las platas, las invierten, las regeneran y cómo van cambiando en el tiempo los índices de siniestralidad.

Por ejemplo, vemos que a pesar del aumento del parque automotor, el aumento de la siniestralidad en vehículos no ha ido subiendo, por lo tanto con algunas medidas se han bajado los costos del impacto que tienen los accidentes sobre los seguros. Los muertos en accidentes bajaron casi un 40% los últimos 10 años, por medidas que se han ido tomando y por lo tanto los seguros comienzan a ser más baratos.

Lo mismo tiene que ver con el tema de los edificios. Con la aprobación de la última Ley después del terremoto del 2010, se incrementaron tanto las exigencias de seguridad estructural, las exigencias en materia de mecánicas de suelo en los edificios, que ha ido bajando el nivel de riesgo.

Creo que se explica por eso, no es que estemos exigiendo menos cobertura para obtener mejor precio.

LA SEÑORA LUISA ESPINOZA: Diría que la cobertura es igual o mejor que la del año anterior y estamos catalogados como no siniestrosos.

Tenemos pocos siniestros durante el año. En los vehículos tenemos más siniestros, pero en el resto estamos bien.

LA SEÑORA CONCEJAL MARÍA INÉS CABRERA: Solicito una información a Control, hay una contratación hace unos meses atrás de una empresa, por un monto de 2 mil y 4 mil UF, para asesorar al Municipio en materia de contratación de seguros, está en el portal del Municipio para que lo pueda revisar.

Me gustaría entender cuál es el rol que cumple esa asignación para la contratación de seguros y qué tiene que ver con esta licitación particularmente.

Salió hace algunos meses en la página del Municipio, en abril y junio, aproximadamente.

LA SEÑORA LUISA ESPINOZA: No tengo información sobre el tema.

EL SEÑOR ALCALDE: Pediría que nos ciñéramos a lo que la Ley establece, si hay una pregunta concreta que la incluyan.

LA SEÑORA CONCEJAL MARÍA INÉS CABRERA: Independiente que es un tema que puede ser anexo, lo importante es el aporte que se traduce en la contratación de los seguros, porque hay Municipios que contratan empresas para que los asesoren en la elaboración de las bases, contratación de seguros y finalmente produce un ahorro en el Municipio.

EL SEÑOR ALCALDE: Vamos a preparar una respuesta para los próximos Concejos.

LA SEÑORA CONCEJAL MARÍA INÉS CABRERA: Es que si es así, la empresa podría haberse dedicado a la creación de las bases.

(Se integra a la sesión el Director de Control, Patricio González)

LA SEÑORA CONCEJAL MARÍA INÉS CABRERA: Básicamente estoy haciendo vínculo entre la contratación que estamos aprobando hoy, con una previa contratación de una empresa que asesoraría el Municipio para la contratación de seguros.

¿Cuál es el rol que cumple esa contratación a la asignación que nosotros daremos a estas compañías de seguros?

EL SEÑOR PATRICIO GONZÁLEZ: Desconozco esa información.

EL SEÑOR ALCALDE: No recuerdo haber contratado una empresa para que nos asesore en esta materia.

EL SEÑOR CONCEJAL JUAN PASTÉN: En relación a los liquidadores, ¿quién resuelve ese tema? ¿El corredor, la compañía, el Municipio? ¿Hay algún acuerdo en caso de siniestro?

¿Hemos tomado alguna medida para bajar este índice de siniestralidad o los riesgos?

Porque desde el punto de vista de la lógica no nos conviene que haya riesgos, entonces, ¿qué medidas tomamos?

LA SEÑORA LUISA ESPINOZA: De acuerdo a la Ley de Seguros, los liquidadores los determina la aseguradora.

Cumplimos con informarle a la corredora el siniestro ocurrido, tenemos plazos y la corredora hace todo el trámite ante la compañía y se preocupa de informarnos.

EL SEÑOR ALCALDE: Los procedimientos no son distintos a los que habitualmente son para todo el mundo.

No es que tengamos procedimientos distintos al de un siniestro particular: Se deja constancia en Carabineros, para efectos de que el seguro pueda tomarlo y hacerla efectivo; después se le avisa al liquidador y ellos hacen todos los tramites, sin que intervengamos.

Eso está dentro de la competencia entre las aseguradoras.

LA SEÑORA LUISA ESPINOZA: En cuanto a medidas, somos poco siniestrosos, por eso somos interesantes para el mercado, porque que 4 empresas estén postulando es importante, pero diría que en términos normales, los abogados han tenido reuniones con la gente de la corredora para que nos expliquen sobre el seguro de responsabilidad general, para dar mejor uso.

Cada Unidad Técnica si necesita capacitación, la corredora está a disposición para hacerlo.

LA SEÑORA CONCEJAL MARÍA INÉS CABRERA: Hay vehículos que entrega la corredora para responder al tiempo en que el vehículo está en reparación. ¿Cuánto es el tiempo?

LA SEÑORA LUISA ESPINOZA: Va a depender de la aseguradora.

No hay ningún acuerdo, la póliza indica que hay un tope, nuestra corredora exige que se cumplan los plazos, nosotros estamos en contacto con la corredora no con la aseguradora.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: ¿Es la misma corredora con la misma aseguradora que tenemos o cambió?

LA SEÑORA LUISA ESPINOZA: Entiendo que es la misma

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: Esta pregunta es porque tenemos siniestrados los vidrios del Centro de Atención al Vecino hace bastante tiempo y aun eso no ha cambiado.

EL SEÑOR JOSÉ RÍOS: Estamos en un proceso con la corredora, porque tenemos que justificar algunos bienes con facturas, hay bienes que eran producto de Programas y no contamos con el registro en el inventario ni con la factura, entonces hemos estado en el proceso de encontrar los documentos, pero se están instalando los vidrios.

LA SEÑORA LUISA ESPINOZA: Debo decir que el tema de vidrios tenemos muy pocos proveedores que nos vengán a hacer ese trabajo, tenemos casi que ponernos de rodillas para que nos instalen los vidrios, porque además eso requiere andamios, entonces no hemos tenido mucha suerte en eso. Estamos en contacto porque una vez que nos cobren pedimos la factura y nos devuelven.

EL SEÑOR ALCALDE: No habiendo más consultas, vamos por la aprobación de la adjudicación.
Hay unanimidad.

EL CONCEJO MUNICIPAL, por unanimidad (la señora y los señores María Inés Cabrera, Fernando Pacheco, Juan Pastén, Ernesto Moreno, Luis González Brito, Mikhael Marzuqa, Ricardo Sáez, José Villarroel y señor Alcalde, Daniel Jadue) adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 157

“Apruébase adjudicar la Propuesta Pública, “Contratación de Seguros sobre Bienes Municipales, a las empresas que se señalan y los contenidos que se indican:

1.- Sociedad Corredora de Seguros Toconao Limitada, Rut 88.597.400-7, domiciliada en Calle Santa Lucía N° 110 Of 71, Santiago, con la Aseguradora Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A., los siguientes rubros:

- ***N°1 Edificio y sus contenidos***
- ***N°2 Recaudación de Cajas Municipales***
- ***N°3 Vehículos Motorizados Livianos, Pesados y Equipos Móviles***
- ***N°4 Equipos Electrónicos***

La Sociedad Corredora de Seguros Toconao Limitada con la Aseguradora Renta Nacional por la cantidad de 3.514,91 U.F., esta adjudicación tiene un descuento de un 3% por pago al contado, distribuidos de la siguiente forma:

- ***Municipalidad 2.270,19 UF***
- ***Educación 814,37 UF***
- ***Salud 430,35 U.F***

ACUERDO N° 157 (Continuación)

2.- A Mapfre Compañía de Seguros Generales S.A con la Productora de Seguros Raimundo García de La Huerta B. y Cía. Ltda. Rut 85.085.500-5 domiciliada en Eleodoro Yáñez N° 1572 Comuna Providencia el siguiente rubro:

- **N°5 Responsabilidad Civil General, por la cantidad de 258,00 U.F. distribuidos de la siguiente forma:**
- **Municipalidad 139,00 UF**
- **Educación 59,5 UF**
- **Salud 59,5 UF**

La adjudicaciones se efectúan por ser conveniente a los intereses municipales y de conformidad a las Bases Administrativas y Técnicas que regularon la Licitación Pública, y las ofertas de los adjudicatarios documentos que para todos los efectos Legales y Administrativos forman parte integrante del presente Acuerdo.”

EL SEÑOR ALCALDE: No habiendo más puntos a tratar, agradezco a todos su presencia. En nombre del país y de nuestra comuna y deseándoles muy felices fiestas a todos de fin de año, damos por terminada la sesión, a las 10:10 horas.



**HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE**